

<b>Contrato</b>	OBR-2025000060
<b>Referencia</b>	2025/15281M
<b>Procedimiento</b>	P2 Preparación, gestión y adjudicación del contrato
<b>Objeto</b>	Contrato de obras de adecuación de Rampa en el Jardín Inglés del Carmen de los Mártires
<b>Secretaría General (4056)</b>	

**Jorge Iglesias Puerta, Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Granada.**

CERTIFICO: QUE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SU SESIÓN DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2025  
ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

**29. CONTRATACIÓN.**

**REFERENCIA: 2025/15281M.**

Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de obras de adecuación de Rampa en el Jardín Inglés del Carmen de los Mártires.

Visto expediente **núm. 2025/15281M OBR-2025000060** de Contratación relativo a **declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de obras de adecuación de Rampa en el Jardín Inglés del Carmen de los Mártires** donde consta propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 28 de noviembre de 2025, relativa a la exclusión de las operadoras económicas RUIZ DONCEL, S.L. y BADOS NAVARRO S.L., únicas licitadoras que concurrieron, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local **acuerda**:

**Primero.-** Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de obras de adecuación de Rampa en el Jardín Inglés del Carmen de los Mártires, a la vista de la propuesta de exclusión efectuada por la mesa de contratación en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2025, de las dos únicas operadoras económicas presentadas al procedimiento (RUIZ DONCEL S.L, CON NIF B18071316 Y BADOS NAVARRO SL, CON NIF B18036400), al no haber ajustado la documentación



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

15704321305014475022

Documento firmado electrónicamente.  
Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

Página 1 de 2



incorporada a sus respectivos archivos electrónicos 2 a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la cláusula 11.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento de contratación, sin perjuicio de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Aprobada por unanimidad**

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente certificación, hecha la excepción establecida en el artículo 206 del r.d. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en granada a fecha de firma electrónica.

